Año V. Jueves 29 de Abril de 1875. Núm. 954.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles, viernes y domingos de cada semana.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.



Redaccion y Administracion.—Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° derecha.
ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Estado se ha espedido una real órden mandando que se recuerde á todas las autoridades el cumplimiento de la real cédula espedida de 29 de octubre de 1756, y en la que se prohibe la venta de objetos sagrados procedentes de los Santos Lugares de Jerusalem, y que reserva á la obra pia y sus delegados el derecho de repartir en los dominios españoles dichos santuarios para escitar por ese medio la caridad y piedad de los fieles en favor de los espresados Santos Lugares, y que las mismas autoridades presten á la obra pia y sus delegados cuantos auxilios necesitaren para que tengan el debido cumplimiento las prescripciones de la citada real cédula en todos los estremos que comprende.

—La real órden que inserta el periódico oficial referente á la organizacion de los archivos de protocolos los dice en su parte dispositiva:

«1.° Que el cargo de archivero de protocolos es obligatorio cuando recaiga el nombramiento en el notario único de cabeza de partido, ó en el mas moderno si fuesen dos ó mas los residentes en ella.

2.° Que si por las circunstancias de la localidad, los escasos rendimientos de la notaría que desempeñe el archivero ó cualesquiera otras justas causas resultare onerosa para dicho funcionario la instalacion del archivo, podrá autorizársele, prévio espediente incoado por la junta directiva del colegio notarial, para cobrar los derechos á que se refiere la cuarta de las disposiciones transitorias del decreto ley de 8 de enero de 1869, para arbitrar otros recursos que la espresada junta propusiere y fuesen aprobados en cada csao particular por la direccion general del ramo, ó para ambas cosas á la vez.»

—Otra real órden del ministerio de Fomento dispone que los maestros que hubieren sido nombrados inspectores de primera enseñanza ó secretarios de juntas de instruccion pública podrán aspirar por concurso á escuelas de igual categoría y sueldo que las que desempeñaban al obtener aquellos nombramientos, siempre que las sirviesen en virtud de oposicion.

—Con motivo de un espediente instruido en la direccion general de Contribuciones, relativo á incompatibilidades de oficiales letrados, se ha dictado una real órden, que hoy publica la *Gaceta*, en la cual se sienta como regla general:

«1.° Que el art. 145 del reglamento de 14 de enero de 1873 está en su fuerza y vigor, y es aplicable así á los oficiales letrados que ingresaron en el cuerpo á virtud de la convocatoria de 1868, como á los procedentes de la de 1872, alcanzando tambien á unos y á otros las prescripciones del decreto del ministerio regencia de 8 de febrero último.

2.° Que dichos funcionarios, declarados incompatibles ó que se declaren en lo sucesivo, deberán presentarse á tomar posesion de sus nuevos destinos en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de la presente real órden en la *Gaceta de Madrid*; entendiéndose que trascurrido este término sin haberlo efectuado, perderán los derechos á la inamovilidad.

3.° Que el director general de Contribuciones se halla autorizado para proponer al ministerio de Hacienda las traslaciones de los oficiales letrados de una á otra administracion económica, segun lo aconsejen las necesidades del servicio y la buena administracion; pero dentro de la misma clase, sueldo y categoría.

Y 4.° Que dé cuenta de los oficiales letrados de las administraciones económicas declarados incompatibles, de los trasladados por esta causa y de los que se hallen en uso de licencia; haciendo saber á los interesados que las licencias, prórogas y comisiones quedan caducadas desde los 15 dias siguientes al de la publicacion de esta real órden.»

—Por el ministerio de la Guerra se ha espedido una circular, que juzgamos conveniente reproducir íntegra para conocimiento de las personas á quienes interese:

«Excmo. Sr. etc.

Artículo 1.° Todos los que en virtud del citado decreto estén disfrutando licencia ilimitada, la obtendrán desde luego absoluta.

Art. 2.° Los que la disfruten temporal y no la han obtenido ilimitada por no haber cumplido con las prescripciones dichas, tienen, á contar desde esta fecha un plazo de dos meses para ello, pasados los cuales, los que justifiquen el registro en la forma ordenada obtendrán la licencia absoluta desde luego, y los que así no lo hagan ingresarán en sus respectivos batallones provinciales, privados de los derechos que dicho decreto les concedió.

Art. 3.° Los que por fuerza mayor no puedan registrar civilmente su matrimonio ó el nacimiento de sus hijos, lo harán constar así por certificado de autoridad competente, y tendrán el mismo derecho á la licencia absoluta que los citados en los anteriores artículos.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1875.—Jovellar.»

Extrangero.

Paris.—El *Mercurio* de Westfali publica el siguiente decreto dado por el gobierno prusiano contra D. Alfonso hermano de D. Cárlos y que ha sido comunicado á las autoridades judiciales y de policía del imperio.

«Ministerio del Interior.—Berlin, marzo 23 de 1875.—El gobierno español al comunicar la órden de arresto dictada por el Consejo de Guerra de Castilla la Nueva contra el infante D. Alfonso de Borbon y de Este, acusado de incendio, atropellos y asesino, ha pedido al mismo tiempo al canciller del imperio que diera órden de detener al infante que ha ido á Alemania, tan pronto como se hallase en territorio prusiano, y de entregarlo á España en virtud del artículo 2.° párrafos 1.°, 2.° y 3.° del tratado hecho entre España y Prusia en 5 de enero de 1860. Como los documentos en que se funda la peticion corresponde en lo estipulado en el art. 5.° del antes mencionado tratado, invitamos á las autoridades provinciales y municipales á que prendan al infante D. Alfonso, que en el dia señala en Viena segun dicen los periódicos, y á que nos den noticia del hecho luego de realizado. En el caso de que puedan aprehenderle cuidarán de guardarle con toda seguridad hasta que el gobierno decida del modo como debe de ser entregado. No es necesaria una descripcion del delincuente, puesto que las autoridades de la frontera podrán procurarse con facilidad noticias sobre la llegada eventual del Infante y de su esposa que le acompaña. —Conde Eulenborg, ministro del Interior.—Leonhardt, ministro de Justicia.»

—Leemos en la *Patrie*:

«Copiando la noticia de la agencia Havas, decíamos ayer que no habria Mensaje presidencial al reanudarse las sesiones de la Cámara. Hoy podemos confirmar esta noticia y añadir que la intencion de M. Buffet es aprovechar la legislatura para hacer discutir las leyes mas indispensables antes de la disolucion de la Asamblea. Tambien nos consta que el vice-presidente del Consejo dará parte de esta intencion al gabinete y se pondrá de acuerdo con sus colegas sobre los términos de su comunicacion á la cual quiere dar un carácter oficial.

Los partes de todos los funcionarios de los departamentos recibidos en los ministerios del Interior, de Hacienda, de Instruccion pública, de Obras públicas y de la Guerra consignan el efecto deplorable causado por las últimas elecciones para el Consejo general del Sena. Esta rehabilitacion de la Commune por medio de sus oradores de los suburbios de Paris ha alarmado en todas partes á las personas pacíficas.»

NOMBRAMIENTOS TRASLACIONES, Y CESANTÍAS.

Han sido nombrados oficiales de la administracion económica de Puerto Rico D. Juan Estébanes y Barral, de la de rentas y aduanas de Ponce D. Felipe Javo y Ferrero y de la de Guayama D. José Massana y Cruz.

—Han sido nombrados jefes de negociado de segunda clase en la secretaría del gobierno general de Puerto-Rico, D. Cárlos Lopez Azua y oficial de la misma dependencia D. Juan B. Oller.

—Ha sido admitida la dimision del inspector jefe de órden público de Almería D. Cándido Poyo.

—Ha sido aceptada al Sr. Castelar la dimision que habia presentado de la cátedra de Historia que desempeñaba en la universidad Central.

—El médico mayor de sanidad militar D. Francisco Rañoy ha sido destinado al ejército del Norte.

—Se ha concedido el empleo de sub-inspector de primera clase de sanidad militar, por la accion de Aras, el médico mayor D. Juan de la Mata y Mogo.

—Han sido nombrados oficiales de la direccion de Hacienda de Cuba D. Juan Juliá y Godoy; de la secretaría de la junta de la Deuda, D. Juan Mendez; jefe de negociado de tercera clase de la seccion de atrasos de la contaduría central de Hacienda, D. Tiburcio Nuñez de Haro; jefe de negociado de segunda clase de la administracion de rentas y estadística de Puerto-Príncipe, D. Hipólito Ramon Raguenga, y secretario del gobierno civil del departamento Oriental, D. José Cañizares.

—Por el ministerio de Ultramar han sido nombrados magistrados suplentes durante el año corriente: de la audiencia de Santiago de Cuba á D. Pedro Celestino Salcedo, D. Rafael Tamayo y D. Rafael Gonzalez, propuestos por aquel tribunal en pleno.

—Han sido nombrados oficiales de la administracion central de Correos de Cuba D. Manuel Martinez Velasco y D. José Gutierrez Ravé; jefe de negociado de la secretaría del gobierno del departamento central D. Valeriano Arias, y jefe de negociado de la administracion de Rentas y Estadística de Matanzas Don Walfrido Regüeiferos.

—Ha sido nombrado oficial en comision del ministerio de Fomento, D. Fermin Coronado.

—Ha sido jubilado D. Eugenio Diez, fiscal que fué del tribunal Supremo.

—Ha sido promovido de empleo de coronel que le ha correspondido por su vuelta al servicio, el teniente coronel D. Rafael Tamarit.

—Han sido nombrados: jefe de la seccion de propiedades de Granada, D. Manuel Robledo, y oficial de la seccion de caja en la administracion de Málaga, D. Enrique Corona.

—Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia que aparecen en el periódico oficial se nombra para la plaza de Presidente de sala de la audiencia de la Coruña, vacante por cesacion de D. Ramon Navarro, á D. Francisco Larras de Espés, fiscal de la misma; se traslada á esta á D. Francisco Salvá y Pont, que

sirve igual cargo en la de Albacete; se nombra para esta fiscalía á D. Rafael Alvarez y Martinez, magistrado cesante de la de la Coruña; se admite la renuncia que de su cargo ha presentado D. Faustino Arribas Miguel, magistrado electo de la audiencia de Valencia; se traslada á esta plaza, accediendo á sus deseos, á D. José Leonardo Rendan y Carrera, que sirve otaa igual en la de Búrgos; se nombra para esta vacante, tambien accediendo á sus deseos, á D. Juan de Aldana y Carvajal, que lo es electo de la de Palma; se admite la renuncia á D. Manuel Riobóo y Ortiz, magistrado electo de la audiencia de Barcelona, y nombrando para esta plaza, accediendo á sus deseos, á D. Tomás Agustin Isern y Ricord, que lo es tambien electo de la de Pamplona.

—Ha sido promovido al juzgado de Igualada, de ascenso, D. Francisco Javier Madrazo, cesante del de Emtrambasaguas, en turno de antigüedad en la clase inmediata inferior.

Ha sido nombrado juez de Jaca, de ascenso, Don Luis Alonso Vallejo, cesante del de Bejar, correspondiente al turno de antigüedad en la misma clase.

Se ha promovido al juzgado de Balaguer á D. Luis Testor y Huerta, cesante del de Hu lva, tambien en virtud del turno de antigüedad en la clase inmediata inferior.

—Han sido nombrados notarios por oposicion. D. Alfonso Lozano, D. Felipe dorado y D. Juan de la Cruz Huete de Orgaz, Puebla de D. Enrique y Montejo de la Sierra respectivamente.

GERONA 29 DE ABRIL DE 1875.

EXPOSICION DE FILADELFIA.

I.

Nada tan importante, tan ventajoso, tan reproductivo para conseguir el fomento de la produccion nacional, como las Exposiciones públicas, ora internacionales, ora de un solo país ya sean á una comarca limitadas. A su realizacion no debe omitirse medio alguno en ocasion propicia. Perenne estímulo para enseñar, para aprender, para competir, son incontestablemente fecundos en resultados benéficos para el desarrollo de la industria, para el fomento de la agricultura, para el acrecentamiento del comercio. Los productos que cosecha el labrador, los que estrae el minero, los que fabrica el industrial, los que traza el artista, los que elabora el artesano, todo cuanto es obra de la naturaleza ó de la inteligencia y de la actividad humana en el anchuroso campo de los tres indicados ramos, todo se reune en esos grandes concursos, en esos certámenes de estudio y utilidad, que facilitan la combinacion de cambios de materias y de productos de los diversos paises, estableciendo así el comercio universal, que es la fuente inagotable del progreso de los pueblos. De esta suerte, el Gobierno lo ha comprendido, y doquiera que se abre una Exposicion pública, toma la iniciativa sin demora ó corresponde á la invitacion, hace un llamamiento, despliega toda su actividad, abona sus recursos y tiende su mano protectora para que España ocupe un puesto digno y brillante aun en medio de los infortunios que le aquejan aun á través de sus inmerecidas desventuras.

Y España, que en la Exposicion de Viena en 1873, formó en primera línea con las naciones mas adelantadas adquiriendo justa y envidiable gloria que puede llenarnos de noble orgullo, no ha de quedar rezagada en la que se prepara en Filadelfia en 1876.

Laudable por lo tanto es el esfuerzo y el llamamiento del Gobierno. Digno del mayor elogio el celo y la inteligencia con que la Comision General Española dirige sus incesantes trabajos al logro de tan importante propósito, por que el uno y la otra tienen la conviccion como nosotros, de que si España acude, alcanzará sus lauros, recogerá positivas ventajas. De esperar es que, asi lo deseamos, que la Comision de esta provincia por lo que respecto á la misma, y no obstante el estado harto sensible en que nos encontramos, secunde tan patrióticos propósitos con toda la energía, actividad é influencia para que no falten expositores de este país como no han faltado en otras, seguros como estamos de que lograrán honra y provecho.—M.

ISLA DE CUBA.

Hoy recibimos por la via de Nueva York las siguientes noticias de la isla de Cuba:

«Habana.—La *Gaceta* publica un decreto por el que se suprime el impuesto de 2 1/2 por ciento sobre el capital, establecido, en 1874, sustituyéndolo por otro de 15 por ciento sobre la renta, pagadero por trimestres anticipados en oro, ó su equivalente en billetes de Banco.

Las rentas menores de 500 pesos hasta esta suma, quedan exentas de contribucion.

Las personas que adelanten el pago dentro de los quince dias anteriores al señalado para la recaudacion del impuesto, gozarán de un dos por ciento de descuento sobre el importe del mismo.

El vapor de guerra de los Estados Unidos «Fortune» llegó ayer á este puerto y sale hoy para Cayo Hueso. Este vapor ha completado su inspeccion de las costas de Cuba. El segundo comandante, Green, permanece en esta plaza para terminar la parte científica de este trabajo.

Los oficiales de la escuadra holandesa surta en el puerto han examinado hoy el manual de observaciones del comandante Green.

—El vapor de los Estados Unidos «Fortune», que volvió de Cayo Hueso a esta ciudad, ha salido hoy para Washington.

Ha terminado el reconocimiento de la costa hecho bajo la direccion del teniente Green.

El «Fortune» no ha tenido à su bordo sino un solo caso grave de fiebre amarilla durante su crucero y el individuo atacado se ha restablecido.

Un terrible caso de fanatismo, promovido por la accion de los espíritus parlantes, se está investigando en Pinar del Rio. Creyendo una madre que obraba por órden de los espíritus, le sacó los ojos á su hijo é intentó despues sacarse los suyos. Verificó esto como un solemne sacrificio, en presencia de otras mujeres de la familia, que oraban en alta voz mientras se consumaba el acto. Todas estas gentes han sido arrestadas y se les sigue causa.»

La *Crónica* publica la siguiente correspondencia:

«Breda 24 de abril.—Por su apreciable periódico tenia noticia de que operaba en esta zona una pequeña columna, conocida vulgarmente con el nombre del *Rayo*; y en el dia de ayer fuí testigo presencial de que no en vano así se le designa puesto que como un relámpago aparece de repente en todas partes.

Todas las facciones de las provincias de Gerona y Barcelona reunidas en este pueblo y sus inmediaciones merodeaban á las dos de la tarde y fué tal el espanto que les causó el oir el toque de llamada y las voces de «viene la columna y en su vanguardia el *Rayo*», que apenas pudieron llegar á formar y desaparecieron en tropel por la carretera de Arbucias. Las cuatro y media acababan de dar, cuando un peloton de caballería carlista, que habia quedado á retaguardia, rompió el fuego contra la vanguardia del *Rayo*, viéndose al mismo tiempo venir las fuerzas liberales de la parte de San Celoni. En la cordillera que da vista á este pueblo tomó á la izquierda una fraccion de voluntarios al mando del capitan Ibran (a) Piu, y por la derecha el resto de la fuerza, con direccion á la ermita de Santa Ana á la cual llegaron vadeando el rio y posesionándose de la hermita, de la que huyó la avanzada carlista que la ocupaba, recibiendo al escapar algunos disparos.

La fuerza que segun he dicho teníamos á nuestra vista era la columna que manda el coronel Bonanza, y su vanguardia la del *Rayo*. En el momento atravesó esta última la poblacion dirigiéndose hácia el cementerio.

Al notar este movimiento los carlistas mandaron una granada que vino á caer en una de las primeras casas del pueblo sin causar daño alguno. El enemigo estaba en posciones y en número de 3,000 infantes, dos piezas de artillería y 140 caballos; pero á mi modo de ver, el bizarro jefe de la columna del *Rayo* desbarató sus planes, puesto que con un arrojo difícil de esplicar, les tomó las posiciones de las casas conocidas con los nombres de Maestro, de Galcerán y *can Toni*. En este punto se principió un fuego horroso y hubo un momento en que carlistas, voluntarios y soldados andaban todos revueltos. El toque «á la bayoneta» hizo que los soldados tomasen las últimas posiciones, y no pararon hasta hacerse dueños de la inespugnable sierra conocida por *torre de la Mora*. Lo que allí pasó solo pueden relatarlo los que lo presenciaron. Un batallon, creo que era el de cazadores de Barcelona, reforzó á la pequeña fuerza que tan bizarramente se conducia. Su teniente coronel fué herido en los primeros momentos y se encargó del mando de estas fuerzas el comandante Martinez Lacussant, el cual, con un arrojo inesplicable logró en un momento hacerse dueño de todas las posiciones y se apagaron los fuegos enemigos. El bizarro coronel Bonanza con la artillería, dirijió tan certeros disparos desde la hermita de Santa Ana que causaron varias bajas al enemigo.

Las rondas al mando de Piu, fueron cargadas por la caballería, en cuyo encuentro murió este valiente de una herida de sable en la cabeza, pero al momento nuestra caballería cargó á la enemiga y en este instante que jugaban por ambas partes las tres armas, era aterrador el espectáculo. Tomó el mando de las rondas el bizarro capitan ayudante de la columna del *Rayo* Sr. Jubé, el cual con una pequeña fuerza hizo retroceder al enemigo, mientras el comandante Martinez coronaba con su fuerza las alturas de la derecha y el enemigo huia á la desbandada en todas direcciones.

El combate de ayer es indudablemente de lo mas notable que se ha visto en esta campaña; pues un puñado de hombres, puede decirse, han desalojado á las facciones reunidas y les han causado numerosísimas bajas, segun lo prueba el haberse encontrado en el caserío llamado «can Toni» veinte y seis carlistas muertos, entre ellos algunos oficiales y, segun dicen, un hijo de Soliva. La columna ha pernoctado en la poblacion, donde ha retirado unos veinte heridos y ocho ó nueve muertos. Me consta que los carlistas han enterrado hoy en Arbucias cuarenta y dos cadáveres de compañeros suyos y que los heridos que llevaban son numerosos.

Puede V. asegurar, sin temor de equivocarse, que tiene muy buen puesto el nombre de columna del *Rayo* la que hoy tan bizarramente se ha batido. El coronel Bonanza puede estar orgulloso con llevar de vanguardia á quienes nunca vuelven la espalda al enemigo. Toda esta poblacion, que ha presenciado el combate, les manda sus plácemes á los cazadores de Barcelona y á los soldados del *Rayo*, y les da las gracias á los dignos jefes que los mandan.»

GACETILLA GENERAL.

—En Valls, ha sido asesinada por su propia madre una niña de cuatro años, hija única de la parricida. Aquella desgraciada parece que llevó á cabo su bárbaro crimen en un momento de enajenacion mental, pues segun un colega dice, hace dos años que no se halla en su cabal juicio.

—Ha fallecido, víctima de la afeccion pulmonar que tiempo hacia le aquejaba, el administrador de correos de la Estafeta de S. Feliu de Guixols don Francisco Perez. Acompañamos en el dolor á su familia.

—Por fin, despues de una laboracion trimestral y de muchas afirmaciones y negaciones, el servicio de trenes por la línea férrea de esta capital á Barcelona quedó restablecido el mártes último.

Segun datos fidedignos, la línea del litoral es la habilitada por ahora, saliendo de Barcelona para esta diariamente á las seis de la mañana y á las dos horas 45 minutos de la tarde y para Arenys, á las 8 y 55 y 12 y 30 de la mañana y á las 3 de la tarde.

De nuestra estacion saldrán los trenes á las 6 horas y cinco minutos de la mañana y á las 3 y 41 de la tarde y de Arenys de Mar, á las 6 y á las 12 de la mañana y á las 3 de la tarde.

Solo nos falta saber, ya que la cirulacion de los trenes es un grande beneficio para los intereses públicos, si la neutralidad ó beneficio á que nos referimos son extensibles á las personas de los viajeros.

—Ha fallecido en Barcelona nuestro antiguo compañero en la prensa D. Roman de Lacunza, Director que fué de *La Corona de Aragon*, mas tarde de *La Corona* y actualmente lo era de la *Crónica de Ca-*

taluña, periódicos de la mencionada capital. R. I. P.

—Dice *La España Musical*, que la policía de Perpiñan ha entregado á los tribunales al cantante Madveuff condenado á la pena de muerte por el consejo de guerra de Sévres, por cómplice en el incendio de las Tullerías durante la aciaga época de la *Commune*.

—Se ha hecho cargo interinamente de la Administracion de correos de S. Feliu de Guixols, D. Federico Sendra, empleado del ramo en esta principal.

—Ha quedado restablecida interinamente en la villa de Olot, la estafeta de Correos de dicha villa que, á causa de la guerra, se habia reconcentrado en las oficinas del ramo de esta capital.

—Referente á la accion librada el último domingo en Santa Coloma de Farnés entre las facciones y la columna que manda el General Arrando, hé aquí lo que, á falta de otros datos, tomamos del *Diario de Barcelona* del mártes último:

«Anteayer, dice, se libró un reñido combate en Santa Coloma de Farnés. El general Arrando con su columna al salir de dicha poblacion á las siete de la mañana fué atacado por numerosas fuerzas carlistas al mando de Savalls y otros cabecillas. Atraidos estos por las tropas á terreno que les permitia operar, fueron batidos y dispersados, siendo perseguidos largo trecho, habiéndoles causado muchos muertos, entre los cuales hay dos jefes, un capitan de caballería, un oficial de Estado Mayor y otros tres oficiales. Se les hicieron once prisioneros y se les cogió una gran cantidad de pertrechos de guerra como caballos, armas, municiones y otros efectos.

La columna, despues de concentrar sus fuerzas regresó por lo avanzado del dia á Santa Coloma, y al dia siguiente envió á Gerona los heridos que tuvo en la accion.»

Efectivamente; no al otro dia, sinó la misma noche del domingo entraron en esta capital los heridos que tuvo la columna en dicho encuentro, del que tan mal parados salieron los facciosos.

—Ha sido declarado cesante el Juez de primera Instancia de Santa Coloma de Farnés. D. Manuel de Castro, siendo nombrado para sustituirle el que lo era de Durango, Sr. Urdangari.

Tambien ha sido nombrado para el juzgado de Olot, el Sr. Cuesta, que ejercia el cargo en Igualada.

—El Sr. D. Francisco Javier Moner, ha sido nombrado Vice-presidente de la Comision gestora que ha constituido el Sr. Gobernador de la provincia, para promover la concurrencia de objetos y estudios geográficos al Congreso y Exposicion de París que debe celebrarse el 15 de Julio próximo, y Secretario de la misma Comision el Sr. Alfonseti, Ingeniero jefe de montes.

—Los empleados jurídicos y administrativos de la villa de Olot, han recibido ya órden terminante de que marchen sin dilacion alguna á ocupar sus puestos.

—Ha tomado posesion D. José Fernando Buitureira del cargo de Secretario de este gobierno de provincia, nombrado por Real órden de 24 de Marzo último. El Sr. Buitureira es un antiguo empleado en el ramo.

TEATRO.—Vamos á grandes rasgos á decir á nuestros lectores el juicio que hemos formado de las representaciones que han tenido lugar en nuestro coliseo desde nuestra última revista.

El Molinero de Subiza el sábado; *El Postillon de la Rioja* y *D. Pompeyo en Carnaval* el domingo y otra vez *El Molinero de Subiza* anteayer martes, han sido las obras puestas en escena.

La primera salió todo lo pésimamente que pudiera haber salido y solo la paciencia del público y la consideracion que se tiene á los artistas, hizo que la Empresa no llevara lo que merecia, por poner en escena obras que no solo se resienten de falta de ensayos, sino que carecen para su ejecucion de instruccion de figuras mudas abundando en descuidos imperdonables. Como quien aparece ante el público no es la Empresa, sinó los actores, conste que á la Empresa nos dirigimos y que la Empresa fué la responsable de lo que sucedió. Cuando no hay recursos, ó voluntad ó medios para presentar al público obras de mucho aparato como *El Molinero de Subiza*, no se presentan y se acude á otras obras sérias tambien y de mucho mérito que por cierto abundan en nuestras galerías lírico-dramáticas y forman parte del repertorio de la compañía.

Lo demás es poner en berlina á los artistas, es conseguir el descrédito al propio tiempo que se atacan los propios intereses y es disgustar al público que es quien paga para ver obras bien puestas y no para sufrir presenciando lo que en teatros sérios y concurrencias cultas no deben presenciar.

Dicho esto en obsequio de la misma Empresa, pasemos á la funcion del domingo, en cuya noche se ejecutó *El Postillon de la Rioja* y *D. Pompeyo en Carnaval*. En la primera, aunque hubo algun descuido, se portaron bien los artistas que tomaron parte, especialmente la señorita Tort y los señores Constantí, Ferrer y Gimenez, que consiguieron aplausos.

D. Pompeyo en Carnaval, como zarzuela bufa, es otro disparaton de las tantas del género, mejor en conjunto que *El Ultimo Figurin*, pero algo mal ejecutado. El público lo dejó pasar con indiferencia y nosotros dijimos, «una prueba mas de lo que es ese género averiado.»

Por segunda vez se puso el martes en escena *El Molinero de Subiza* y de esta noche queremos decir algo, para que no se dude de nuestra imparcialidad, ya que la Empresa, conociendo lo que mas arriba decimos, quiso esta noche dar una satisfaccion al público. Su ejecucion fué esmerada, mas armónico el conjunto, bien puesta la escena, aun que muy pobre el personal de comparsas.

La Señorita Tort, estuvo como siempre, inspirada; el Señor Catarineo cantó con fuego y expresion su parte, distinguiéndose en las escenas finales del segundo acto y primeras del tercero; el Sr. Ferrer interpretó el *Gonzalo* con mucha propiedad; el Sr. Constantí caracterizó perfectamente al *Conde D. Gil*, sin decrecer ni excederse en el colorido; los Sres. Gimenez y Alvarez declamaron muy bien y lo mismo hicieron todos los demás artistas que tomaron parte en la ejecucion. Los coros muy bien; el aparato bien, pero pobre y la orquesta como ninguna noche. Sentimos ignorar el nombre del profesor que tocó el obligado de clarinete del segundo acto, pero aun que no lo conocemos, le damos la enhorabuena y nos asociamos á los nutridos y prolongados aplausos con que el público le colmó en prémio á su ejecucion excelente, perfecto y delicado gusto.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Pedro mr. y Roberto ab. del Cister.

SANTO DE MAÑANA. Stas Catalina de Sena. vg. y Sofia vg. y mr.

ULTIMA HORA.

(Telégramas del «Diario de Barcelona.»)

Madrid 26.—(Oficial.)—El general Loma se encuentra con fuerzas en Villasana.—Han sido ascendidos al empleo de teniente general los mariscales de campo Fajardo y la Portilla.—Se ha dispuesto que los agentes de Bolsa puedan aumentar su fianza con acciones del Banco á la par, con condicion de reponer si bajase el precio de las acciones.—Han tenido una entrevista el general Serrano y el señor Sagasta.—Mañana se publicará una Real órden autorizando la admision de novicias para profesar de religiosas.—Se ha concedido al general Moriones licencia para viajar por el estrangero.

Madrid 27.—La *Gaceta* publica varios nombramientos militares.—Nada importante sobre la guerra.

(Por el cable).—El general Serrano ha salido para la Granja.—Los constitucionales se reunen para resolver su actitud definitiva.—Han faltado hoy los periódicos de Cataluña.—Ha empezado el cange de prisioneros en Logroño.

---

denado es justa. Además, á quien apelareis? ¿Qué tribunal tiene derecho para anular la sentencia? La jurisdiccion de los magistrados de esta colonia es independiente y soberana. Es uno de nuestros buenos privilegios; todos los habitantes se levantarian si fuese preciso para defenderla y hacer cumplir la ley.

—Pero vos olvidais mi dereecho, interumpió la señora d' Enambuc levantándose con marcada dignidad, estendiendo la mano hácia el prisionero, como para protegerle y defenderle; si, sin duda olvidais mi noble derecho, el de hacer gracia cuando la justicia humana ha condenado.—En efecto, señora, vos podeis salvar á este hombre del patíbulo, contestó el conde.

—Señor marqués de Maubray, dijo la pequeña reina—mañana tendreis vuestras cartas de gracia.

El marqués dobló la rodilla y besó la mano que ella le tendió, pero la emocion no le permitió hablar.

El que habia visto la muerte con tranquilidad, se sentia oprimido por aquella felicidad. Su alma ordinariamente firme estaba abatida por el exceso de alegria. Se estremeció; y las lágrimas empañaron su mirada, pues era mas que la vida lo que acababa de recobrar, era la esperanza, la certeza de ser amado de Maria.

Loinvilliers sufrió con aire impasible su humilla-

sometí á ello, con la esperanza de volver pronto, creia además que era ya el momento de mi rescate. El hallarme donde vos mandais me parecia que todas mis desgracias se habian concluido, y tenia esperanza, valor y paciencia. El patron Baillardet á caballo y seguido de algunos negros llegó una hora mas tarde á la punta del Predicador. La marea era tanta que las oleadas echaban á la arena algunos botes varados. El patron saltó en el que le pertenecia, y me mandó seguirle. Los negros se miraban atemorizados y temian embarcarse. Baillardet, al verlos indecisos les mandó tomar los remos, pues á pesar del mal tiempo, queria llegar al Fuerte real, y con una espantosa maldicion, esclamó;—Es preciso con la barca ganar la mar, ó sinó todas las mercancías que queden á bordo serán tomadas y confiscadas!

Entonces comprendí que todas las probabilidades de salvacion con que contaba las perdia; todo estaba concluido si yo abandonaba la Martinica; reflecsioné en lo que podia hacer y resolví morir antes que volverme á embarcar.

—Vamos! á los remos, me gritó Baillardet, y yo en lugar de obedecer me eché al agua y gané á nado la playa. El patron furioso me hizo fuego con sus dos pistolas, y luego se lanzó en mi persecucion. Yo no queria arrojarme sobre de él, pero al fin me

SECCION DE ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Compañía de zarzuela.—Funcion de moda para hoy Jueves 29 de Abril de 1875.—10.ª de Abono.—Primera série.

1.° Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en dos actos titulada: EL RELAMPAGO, desempeñada por las principales partes de la compañía.

2.° Se pondrá por primera vez en esta temporada el bonito *pasillo filosófico, fúnebre*, en un acto de D. Narciso Serra, y música de D. Cristóbal Oudrid, titulado: NADIE SE MUERE HASTA QUEDIOS QUIERE.

Reparto.—Magdalena, Sra. Viada.—Arturo, Señor Constantí.—Leon, Sr. Gimenez (J.)—Valentin, Sr. Alvarez.—El guarda del Canal, Sr. Ferrer.—A las 8 en punto.—Entrada general 3 rs. Medias 2 rs.

NOTAS. Se pondrá en escena á la mayor brevedad la gran zarzuela del género bufo en 3 actos y cuatro cuadros: LA GRAN DUQUESA DE GEROLSTEIN.

Siguen los ensayos de la zarzuela semibufa en 3 actos: LOS COMEDIANTES DE ANTAÑO.

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Former,
Plaza de la Independ ncia núm. 15.

alcanzó; entonces empezó una lucha cuerpo á cuerpo, Baillardet queria matarme, estoy convencido de ello, yo defendia mi vida, mas que mi vida mi libertad, así es como le herí. Los pistoletazos habian causado una gran alarma; todos los de un taller vecino corrieron á mi persecucion; poco me importaba el que me prendieran, yo mismo vine aquí á constituirme prisionero. Pero la esperanza que tenia de comparecer ante vos, señora, pronto se desvaneció; al entrar en la cárcel del Fuerte, supe que habíais partido por la mañana. Entonces pedí me permitieran comparecer ante vuestro teniente general, para esplicar mi posicion, para defenderme; confiaba en esta última esperanza de salvacion: la estuve esperando sin poder contar los dias ni las noches en el horrible calabozo en que me habian tirado, en el cual no penetraba nunca la claridad; al fin la puerta de aquella mazmorra se abrió, el escribano se presentó seguido ds dos soldados; venia á leerme la sentencia, estaba condenado á muerte.... de esto no se han pasado mas que algunas horas, pues que hoy mismo he oido mi sentencia, y no me quedaba mas que esta noche..... Y eran las oraciones de los agonizantes las que decia en la capilla.... Hé aquí la verdad. A costa de todo derecho y de toda justicia me han quitado la libertad, me han cubierto de ignominia, me han llevado frente la horca, y si la

providencia no os hubiese vuelto aquí, señora, mañana babria muerto á manos del verdugo.

Un momento de silencio siguió á estas vehementes palabras; luego la señora dᵉ Enambuc se volvió hácia el conde, y le dijo con espresion profunda—¿Y bien, caballero?—Loinvilliers levantó la cabeza; estaba estremadamente pálido; era la única señal que le animaba.

Dió un paso hácia delante como para contestar cara á cara á esta interpelacion, y sin ninguna violencia en sus maneras, sin ninguna emocion en la voz; dijo lentamente:—El patron Baillardet ha muerto á causa de sus heridas.—Que Dios le perdone! esclamó la señora dᵉ Enambuc con un gesto de sorpresa y de consternacion.

El prisionero levantó las manos al cielo con un movimiento de horror. Sin duda en el campo de batalla habia muerto á alguno de sus enemigos, pero jamás habia muerto á un hombre luchando cuerpo á cuerpo.

—Si, el patron Baillardet ha muerto, repitó Loinvilliers—volviéndose hácia Maubray—y ha muerto herido por uno de sus empeñados, y sois vos su asesino. Poco importan vuestros antecedentes ni vuestro título, el juez no ha debido ver mas que vuestro crímen, y la condicion en que estabais cuando lo habeis cometido. La sentencia á que estais con-